



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA DE ATENCIÓN AL  
CIUDADANO Y GESTIÓN  
DOCUMENTARIA

## AVISO DE SINCERAMIENTO

- Emisión del aviso : 26/01/2022
- Vigencia del aviso : **Permanente**
- Información no publicada : **1.4. NORMAS EMITIDAS**  
*Resolución Viceministerial N° 000172-2021-VMPCIC/MC*
- Rubro al que pertenece : **DATOS GENERALES**
- Motivo de la no publicación : *No se emitió resolución.*
- Acciones dispuestas : En el correlativo numérico de resoluciones aprobadas por este Despacho, no figura el correspondiente a la Resolución Viceministerial N° 000172-2021-VMPCIC/MC, puesto que, si bien con fecha 19 de julio de 2021, se registró en el Sistema de Gestión Documental una resolución atendiendo a la información que corresponde al expediente N° DSFL0020190001585 (relacionada al procedimiento de aprobación de expediente técnico de declaración y delimitación del Sitio Arqueológico Chacrasana, ubicado en el distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima), esta se retrotrajo inmediatamente a estado de “proyecto” a fin que se efectúe cambios al documento adjunto por parte de las áreas competentes de este Ministerio.

Producto de ello, mediante Resolución Viceministerial N° 000177-2021-VMPCIC/MC suscrita el 22 de julio de 2021, se resuelve *Declarar Patrimonio Cultural de la Nación al Sitio Arqueológico Chacrasana, ubicado en el distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima;* dando por atendido el expediente N° DSFL0020190001585.

**Ministerio de Cultura**

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

  
Rosa María Loo Guevara  
Directora

## **AVISO DE SINCERAMIENTO**

Por medio del presente, se deja constancia que, en el correlativo numérico de resoluciones aprobadas por este Despacho, no figura el correspondiente a la Resolución Viceministerial N° 000172-2021-VMPCIC/MC, puesto que, si bien con fecha 19 de julio de 2021, se registró en el Sistema de Gestión Documental una resolución atendiendo a la información que corresponde al expediente N° DSFL0020190001585 (relacionada al procedimiento de aprobación de expediente técnico de declaración y delimitación del Sitio Arqueológico Chacrasana, ubicado en el distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima), esta se retrotrajo inmediatamente a estado de “proyecto” a fin que se efectúe cambios al documento adjunto por parte de las áreas competentes de este Ministerio.

Producto de ello, mediante Resolución Viceministerial N° 000177-2021-VMPCIC/MC suscrita el 22 de julio de 2021, se resuelve *Declarar Patrimonio Cultural de la Nación al Sitio Arqueológico Chacrasana, ubicado en el distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima*; dando por atendido el expediente N° DSFL0020190001585.



Firmado digitalmente por TUESTA  
ALTAMIRANO Mariela Sonaly FAU  
20537830222 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.01.2022 12:18:24 -05:00